



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 016-2016-CVH-GG

Huampaní, 15 de marzo de 2016.

VISTO

El memorándum Nro. 104-2016-CVH-GAF de fecha 15 de marzo de 2016, el Director de Administración y Finanzas, solicita al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos la formalización de la encargatura del cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní.

CONSIDERANDO



Que, el artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Unidad de Proyectos es la unidad orgánica de tercer nivel jerárquico, encargado de la dirección centralizada y coordinada de los proyectos que pueden considerarse como necesidades y/o oportunidades potenciales para alcanzar los objetivos organizacionales. Constituye el vínculo natural entre los portafolios, programas y proyectos de la organización y los sistemas de medida corporativos. Depende de la Oficina de Planificación y Presupuesto y está a cargo de un Profesional con rango de Jefe de Unidad.

Que, son atribuciones del Gerente General dirigir y organizar las actividades del Centro Vacacional Huampaní de acuerdo a los Estatutos y a las políticas, directivas y normas aprobadas por el Directorio y a las decisiones tomadas por el Presidente dentro de sus atribuciones.



Que, los incisos k) y l) del artículo 25 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, son atribuciones del Gerente General, expedir Resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Directorio o el Presidente del Directorio.

Que, el inciso o) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones establece que el Gerente General tiene las siguientes funciones y atribuciones nombrar, contratar, reemplazar y separar, según sea el caso, al personal permanente o temporal, fijar sus remuneraciones, los términos y condiciones por los cuales prestarán sus servicios, con sujeción al Presupuesto del CVH y las disposiciones que imparta el Directorio.

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, y para garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad es necesario encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Proyectos de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 016-2016-CVH-GG

SE RESUELVE:

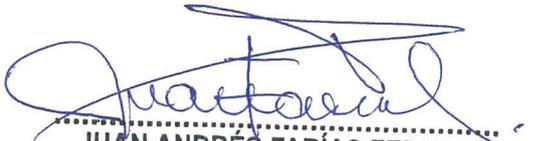
Artículo Primero.- ENCARGAR, a partir del día 16 de marzo de 2016, a la señorita **MEDALY ALARCÓN DIAZ**, identificada con DNI 43174367, el cargo de Jefa de la Unidad de Proyectos de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní, con retención a su cargo de Especialista en Proyectos-Arquitecto.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


JUAN ANDRÉS FARIAS FEBRES
GERENTE GENERAL